



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de agosto del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00161 00
PROCESO	VERBAL RCC –
DEMANDANTE	CONSTRUCTORA RHL S.A.S. NIT. 900.803.434-4
DEMANDADA	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA DE PROYECTOS S.A.S. NIT. 811.031.963-2
AUTO	INADMITE DEMANDA. RECONOCE PERSONERÍA.

A la abogada **MONICA PATRICIA PELAYO PATERNINA**, identificada con tarjeta profesional No. 254.745 del C. S. de la J., se le reconoce personería para actuar en condición de abogada de la demandante.

Se inadmite esta demanda. La parte demandante deberá subsanar los requisitos dentro del termino de cinco (05) días, so pena de rechazo.

1. Adecuar las pretensiones a los hechos. Se advierte confusión en el planteamiento de la condena en las pretensiones tercera, quinta y sexta, en cuanto a optar por la cláusula penal estipulada en el contrato o la demostración y tasación del monto de los perjuicios que se invocan.
2. Cumplir la disposición del articulo 6 del Decreto 806 de 2020 en cuanto a *“enviar por medio electrónico copia de la demanda y de sus anexos a la demandada. Igualmente deberá enviar el auto de inadmisión y el escrito para subsanar los requisitos.”*

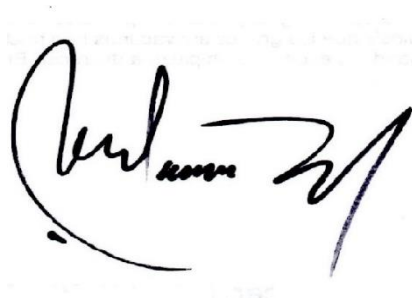
En lo subsiguiente, y en principio las comunicaciones necesarias para el trámite del proceso estarán determinadas por el uso de las tecnologías de la información, y las comunicaciones como **ESTADOS y CORREOS ELECTRONICOS** en orden a lo cual el juzgado informa:

CORREO INSTITUCIONAL: ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co

CORREO SECRETARIAL: nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se solicita de las partes registrar expresamente el correo electrónico mediante el cual se cumplirán las comunicaciones en el tramite del proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Manuel Cuervo Ruiz', is written over a faint, circular official stamp. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'J' and 'M'.

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

SW